

MENDOZA, **2 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico 30981/26 caratulado: "*Jair Jahan S/Suplemento al Título. FAD*"

CONSIDERANDO:

Que el alumno Jair JAHAN realizó distintas actividades extracurriculares en el ámbito de esta Universidad, que resultan complementarias al proceso de enseñanza y aprendizaje como estudiante de las Carreras de Diseño.

Los informes emitidos por la Dirección de Carreras de Diseño y de Dirección de Alumnos.

Que la solicitud de acreditación como *Suplemento al Título*, se efectúa en el marco de la Ord.9/20-CD. (Art. 3).

Por ello,

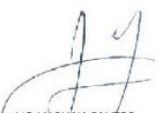
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al alumno Jair JAHAN (D.N.I. N° 48682344) como "**Suplemento al Título**" a la carrera de Diseño Industrial la actividad extracurricular "*Curso SolidWorks y Solid Edge*" dictado en el marco del Programa Universitario de Escuelas de Formación Profesional SPU, según lo establecido por Res. 64/2024 DG ITU - UNCUYO. Año 2024.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 558


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO